

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS SUBDIRECCIÓN DE TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL

Resolución No. 201-6845 de 15 de junio de 2012.

"Por la cual se adopta el formulario denominado Informe Precios de Transferencia"

CONSIDERANDO:

Que con la creación y entrada en vigencia de la Ley 33 de 30 de junio de 2010, se adicionó al Código Fiscal el Capítulo IX del Título I del libro cuarto sobre normas de adecuación a los tratados o convenios para evitar la doble tributación internacional.

Que los artículos 5 y 6 del Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1970, modificados por los artículo 21 y 22 de la Ley 33 de 30 de junio de 2010, establecen la responsabilidad del Director General de Ingresos por la permanente adecuación y perfeccionamiento de los procedimientos administrativos y lo facultan para regular las relaciones de los contribuyentes con el Fisco, en aras de mejorar el servicio y facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Que el artículo 762-I del Código Fiscal de la República de Panamá establece la obligación para los contribuyentes de presentar anualmente una declaración informativa de las operaciones realizadas con partes relacionadas que son residentes fiscales de los países con los que la República de Panamá mantenga tratados o convenios para evitar la doble tributación internacional.

Que resulta necesaria la creación de un formulario que permita la presentación del "Informe de Precios de Transferencia" de acuerdo a lo establecido en el artículo 762-I del Código Fiscal de la República de Panamá.

Que por todo lo antes expuesto, la Dirección General de Ingresos - Subdirección de Tributación Internacional - del Ministerio de Economía y Finanzas, en uso de sus facultades legales,

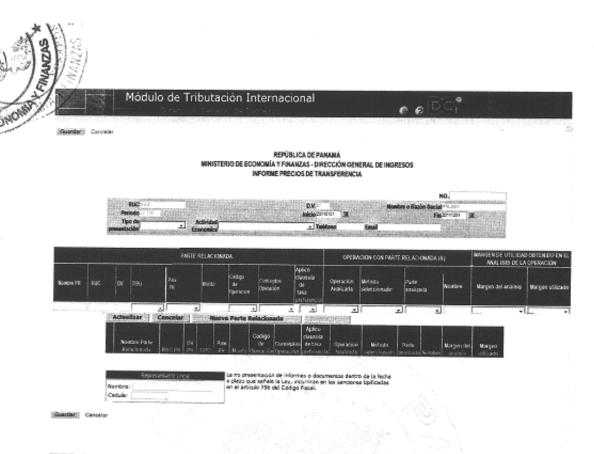
RESUELVE:

PRIMERO: Adoptar el MODULO DE TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL VERSION 1.0 dentro del cual se encontrará el formulario identificado con el número 930 Versión 1.0 denominado "Informe Precios de Transferencia".

SEGUNDO: Adoptar el nuevo formulario el cual forma parte de esta Resolución y que se identifica como el número 930 Versión 1.0 para la presentación del Informe de Precios de Transferencia:

-FORMULARIO № 930 V 1.0 INFORME PRECIOS DE TRANSFERENCIA





TERCERO: HABILITAR el uso, como procedimiento transitorio, del formulario adoptado en el hecho SEGUNDO de la parte resolutiva de esta Resolución.

CUARTO: ADVERTIR a todos los contribuyentes y usuarios de este formulario que el mismo será presentado mediante disco compacto (CD-R) y será captado en la Subdirección de Tributación Internacional de la Dirección General de Ingresos.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Artículos 5 y 6 del Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1970.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS E. CUCALON U.
Director General de Ingresos

LC/la/lb

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS SECRETARIA GENERAL ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 20 de 10,20 de 2012

EL SECRETARIO

